

# Caso Pueblo Indígena Xucuru y sus miembros Vs. Brasil

---

## Información del caso:

El caso se relaciona con la presunta violación del derecho a la propiedad colectiva del pueblo indígena Xucuru como consecuencia de: i) la alegada demora de más de 16 años, entre 1989 y 2005, en el proceso administrativo de reconocimiento, titulación, demarcación y delimitación de sus tierras y territorios ancestrales; y ii) la supuesta demora en el saneamiento total de dichas tierras y territorios, de manera que el referido pueblo indígena pudiera ejercer pacíficamente tal derecho. Asimismo, el caso se relaciona con la presunta violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial, como consecuencia del alegado incumplimiento del plazo razonable en el proceso administrativo respectivo, así como la supuesta demora en resolver acciones civiles iniciadas por personas no indígenas con relación a parte de las tierras y territorios ancestrales del pueblo indígena Xucuru.

<b>Fechas de:</b>	
<b>Ingreso:</b>	16 de marzo de 2016
<b>Recibo de anexos:</b>	4 de abril de 2016
<b>Notificación:</b>	25 de abril de 2016
<b>Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):</b>	Los representantes no presentaron ESAP
<b>Recibo de los anexos del ESAP:</b>	Los representantes no presentaron ESAP
<b>Notificación del ESAP:</b>	Los representantes no presentaron ESAP
<b>Recibo de la Contestación del Estado:</b>	14 de septiembre de 2016
<b>Recibo de los anexos a la contestación del Estado:</b>	16 de septiembre de 2016
<b>Notificación de la Contestación, en la cual se interpusieron excepciones preliminares:</b>	26 de septiembre de 2016
<b>Observaciones a las excepciones preliminares:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• CIDH: 26 de octubre de 2016</li><li>• Los representantes no presentaron escrito de observaciones</li></ul>
<b>Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:</b>	31 de enero de 2017
<b>Audiencia pública:</b>	21 de marzo de 2017

**Alegatos y observaciones finales:**

Pendiente